

FACTURACIÓN POR DISCAPACIDAD

La facturación deberá estar dirigida a la obra social, conteniendo la siguiente información:

- Dirección de la obra social: OSPEDYC, ALBERTI 646, CABA. CUIT 30-68833954-1
- Nombre y apellido de la persona beneficiaria.
- Prestación brindada.
- Cantidad de sesiones semanales y mensuales.
- Valor de cada sesión según resolución vigente al momento de la facturación.
- Período facturado.
- Valor total facturado.
- Las facturas deben tener fecha de emisión del mes entrante , no se aceptan con fecha posterior.
- Se abonará acorde la autorización brindada , de igual o menor cantidad de sesiones (no se reconocerán más sesiones aunque el mes traiga 5 semanas).

En la facturación de transporte deberá figurar:

Deberán estar dirigidas a la obra social: OSPEDYC. ALBERTI 646 CABA. CUIT 30-68833954-1.
En el detalle de la factura deberá estar detallado lo siguiente:

- Dirección de la obra social.
- Nombre y apellido de la persona beneficiaria.
- Cantidad de viajes realizados.
- Punto de partida y destino.
- Cantidad de kilómetros diarios.
- Cantidad de kilómetros semanales.
- Cantidad de kilómetros mensuales.
- Monto del kilómetro.
- Monto semanal.
- Aclarar si es o no con dependencia. En caso afirmativo, adicionar 35% según la cantidad de kilómetros mensuales. En el caso que sea con dependencia, adicionar el 35% según la cantidad de kilómetros mensuales.
- Total facturado.

Consultas por inconvenientes de alta o problemas con el portal enviar mail a:

prestadores.ospedyc@gmssa.com.ar